



FINALIZA EL PLAZO PARA DARSE DE ALTA DE LA COBERTURA POR CONTINGENCIA PROFESIONAL Y CESE DE ACTIVIDAD

Le recordamos que hasta el 30 de junio dispone de un nuevo *período para contratar la cobertura por Contingencia Profesional*.

Desde **HISPACOLEX** como asesores y colaboradores en su gestión empresarial junto a su Mutua, queremos recomendarle que aproveche esta oportunidad y recordarle las ventajas que supone para usted esta cobertura.

CONTINGENCIA PROFESIONAL

UNA COBERTURA COMPLETA CUANDO MÁS LO NECESITA

La cobertura por Contingencia Profesional representa en la práctica un seguro completo que le apoyará y protegerá en las circunstancias de mayor vulnerabilidad para usted y para los suyos.

- 1. Cobertura asistencial completa y total desde el primer día y cobertura económica en caso de invalidez o fallecimiento**
- 2. Apoyo en su prevención de riesgos laborales**
- 3. Cobertura económica en caso de cese de actividad (paro)**

1. EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

Toda la cobertura asistencial desde el primer euro y desde el primer día y la prestación económica que le asegura su tranquilidad y la de los suyos.

- Asistencia médica especializada sin exclusiones ni copago: medicina general, especialidades, tratamiento médico-quirúrgico y técnicas de cirugía plástica y reparadora
- Todas las intervenciones quirúrgicas gratis, sin autorización previa.
- Servicio de rehabilitación con las técnicas más innovadoras, como la isocinética y la biomecánica aplicada a la asistencia sanitaria.
- Servicio de orientación médica, 24/365 gratuita.
- Medicamentos y farmacia gratuita.
- Pruebas diagnósticas gratuitas.
- Prestación económica durante la convalecencia, equivalente al 75% de la base reguladora a partir del día siguiente de la baja médica.
- Indemnizaciones por lesiones graves sin periodos de carencia.
- En caso de fallecimiento, subsidio y pensiones por viudedad y orfandad a los familiares en primer grado.



2. MEJORAS EN SU DÍA A DÍA

Apoyo en la prevención

- Programas de reducción de la siniestralidad, con la experiencia de ser pioneros en el desarrollo de actividades preventivas en España
- Análisis de problemáticas específicas por actividades
- Manuales de buenas prácticas
- Documentación sobre prevención por sectores y tipologías
- Legislación vigente y novedades
- Programas de formación
- Cursos y jornadas de prevención
- Módulos de formación online sobre prevención
- Publicaciones, disponibles en la web de Mutua Universal

3. CUANDO TODO FALLA

Prestación económica en caso de cese de actividad

Porque, cuando más lo necesite, tendrá un apoyo económico. En caso de cesar en su actividad, recibirá un subsidio equivalente al 70% del promedio de las bases cotizadas, hasta un máximo de 12 meses.

CONTINGENCIA PROFESIONAL

UN CONTRATO SIMPLE, COMPLETO Y SIN “LETRA PEQUEÑA”

- Sin requisitos previos, excepciones, sorpresas, cláusulas adicionales o cambios imprevistos.
- La cuota por Contingencia Profesional incluye todas las prestaciones económicas y médicas, sin limitación, ni variación por edad ni por tratamientos requeridos.
- Todos los servicios están incluidos desde el día siguiente a la firma del contrato.
- No se excluye ninguna enfermedad ni patología.
- Sin períodos de carencia ni franquicias de ningún tipo.
- Sin necesidad de autorización previa, en caso de operaciones o tratamientos de alto coste.

Para ampliar esta información, solicitar un informe personalizado de cotizaciones y prestaciones, documentación a firmar, tramitación de la misma o cualquier consulta referente a sus obligaciones en esta materia, contacte con nosotros.